



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00830140-UNC-ME#FL - Licencia estudiantil Andrea Silvina Arroñada

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la **Srta. Andrea Silvina ARROÑADA**, DNI N° 18.025.982, estudiante de la carrera de Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La documentación obrante

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante **Andrea Silvina ARROÑADA**, DNI N° 18.025.982, por fallecimiento de familiar directo, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 25 de septiembre hasta el 1° de octubre de 2022.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias en las que ha incurrido la estudiante **Andrea Silvina ARROÑADA**, DNI N° 18.025.982, en las asignaturas de la carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad, en el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 1° de

octubre de 2022.

Art. 3º.- Comuníquese y dese forma.-

VM